

INGRESO: DO 9/2/84

09,00 hs.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE LEGISLATURA

DECLARA:

Art. 1º : Es de importancia capital subsanar un error material des-
lizado en el artículo 1º del Decreto Nº 472/83, en conse-
cuencia propíciase suplantar el referido artículo por el
siguiente: Otórgase en concesión de uso al círculo del
personal de la Policía Territorial, con destino a la ins-
talación provisoria de su sede social y filial respectiva
los inmuebles que se determinan a continuación: Sección c
Macizo 19, Parcelas 8-9 de la ciudad de Ushuaia, y el Lo-
te 5 i del Macizo 106 de la Sección A en la ciudad de Río
Grande.-

Art. 2º : Comuníquese al P.E.


JORGE DANIEL AMENA
LEGISLADOR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Fundo la presente en la necesidad de remediar un error que se ha deslizado en el Decreto 472/83, por cuanto la parcela 5, macizo 106 está dividida en ocho lotes de los cuales cuatro de ellos se encuentran ya ocupados y los tres restantes pueden eventualmente ser adjudicados para solucionar carencias habitacionales, ya que de corregirse el error mencionado, quedarían habilitados para tal fin.

JORGE DANIEL AMENA
LEGISLADOR